

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En la Ciudad de Gáldar, siendo las nueve horas del día tres de Noviembre de dos mil veintidós, se reúnen en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, Don Teodoro Claret Sosa Monzón, la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria, con la asistencia de los siguientes Señores y Señoras: Doña Doña Inmaculada Valeriana Guerra Mendoza, Don Carlos Matías Ruiz Moreno, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, Don Agustín Martín Ojeda, Doña Idaira Chaxiraxi Mateos Moreno y Don Heriberto José Reyes Sánchez. Excusó su ausencia Don Julio Mateo Castillo. Asiste el Interventor Accidental Don Honorio Francisco Jorge Moreno. Como Secretaria Accidental Doña Candelaria Guerra Pulido.

Comprobada la asistencia del número legal suficiente para la celebración de la sesión, por el Señor Presidente se declara abierto el acto y por Secretaría se da lectura al Orden del Día circulado al efecto a fin de proceder al estudio de los diversos asuntos comprendidos en el mismo.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil veintidós y, no formulándose ninguna, el Señor Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas, en base a lo dispuesto en el art. 110.2 del R.O.F.

2º.- EXPEDIENTE 19581/2022. CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. ACUERDO PROCEDENTE.-

Por la Señora Concejala de Servicios Sociales, Doña Ana Teresa Mendoza Jiménez, se expone que a la vista de los informes sociales con propuesta de resolución de la Trabajadora Social y el visto bueno de la Jefe de Servicio del Departamento de Servicios Sociales que recoge la valoración de las solicitudes y la situación de necesidad de los solicitantes, así como la aplicación de los criterios de baremación correspondientes, se propone la concesión de ayudas de emergencia social de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la prestación de Ayudas de Emergencia Social de este Ayuntamiento.

Vista la propuesta de acuerdo, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder las siguientes Ayudas de Emergencia Social por los conceptos e importes que se indican, en cuanto que los solicitantes



relacionados cumplen las condiciones y requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora de las Ayudas de Emergencia Social del Ayuntamiento de Gáldar:

NOMBRE	APELLIDOS	N.I.F.	DESCRIPCIÓN	CUANTÍA
████████	██████████	██████████	DEUDA LUZ	40,26 €
████████	██████████	██████████	NEVERA	349,00 €
████████	██████████	██████████	DEUDA AGUA	18,09 €
████████	██████████	██████████	DEUDA LUZ	350,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, con indicación de los recursos que procedan y las siguientes consideraciones:

- La efectividad del acuerdo de concesión quedará supeditada a su aceptación expresa por la persona beneficiaria, que deberá otorgarla en el plazo máximo de los QUINCE DÍAS siguientes a su notificación. En el caso de que no se acepte en dicho plazo, quedará sin efecto la ayuda concedida.

- El beneficiario deberá justificar la ayuda concedida en las siguientes condiciones: plazo: máximo quince días desde la fecha del pago de la misma; lugar: ante el Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Gáldar; forma: mediante la presentación de facturas o recibos originales que justifiquen el gasto, en los conceptos para los que se concede la ayuda. La no justificación de la ayuda o la justificación parcial de la misma es causa de reintegro de la cuantía no justificada, suponiendo, además, la pérdida durante un plazo de hasta dos años de la posibilidad de obtener este tipo de ayudas del Ayuntamiento.

URGENCIA.- Seguidamente y previa Declaración de Urgencia acordada por unanimidad, fueron tratados los siguientes asuntos:

A).- CERTIFICACIONES DE OBRAS. ACUERDOS PROCEDENTES.-

A.1).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número F22-00112 de la obra "HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDERS, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (24.648,41 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra "HABILITACIÓN DE UNIDAD ESCOLAR EN ALBERGUE PARA EL CAMINO DE SANTIAGO FASE 1-2 CAIDERS, T.M. DE GÁLDAR", debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por



importe de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (24.648,41 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00112 por importe de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y un céntimos (24.648,41 €).

A.2).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número F-7277 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA DE EL AGUJERO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y seis mil setecientos noventa y siete euros con noventa y un céntimos (46.797,91 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra “RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN LA AVENIDA DE EL AGUJERO”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista TECNOSYSTEM, S.A.; por importe de cuarenta y seis mil setecientos noventa y siete euros con noventa y un céntimos (46.797,91 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F-7277 por importe de cuarenta y seis mil setecientos noventa y siete euros con noventa y un céntimos (46.797,91 €).

A.3).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 22 y su factura número 20FV22100033 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento seis mil quinientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (106.538,84 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 22 de la obra “IES 22 UNIDADES + 3 AULAS DE CICLOS FORMATIVOS EN GÁLDAR”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista FÉLIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.; por importe de ciento seis mil quinientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (106.538,84 €).

Segundo.- Aprobar la factura número 20FV22100033 por importe de ciento seis mil quinientos treinta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (106.538,84 €).

A.4).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 1 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1.FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cero euros.

Vista la certificación de obra, la Junta de Gobierno Local acordó por



unanimidad:

- Aprobar la certificación número 1 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1.FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de cero euros.

A.5).- Por el Señor Concejal de Urbanismo, Don Heriberto José Reyes Sánchez, se da cuenta de la certificación número 2 y su factura número F22-00110 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1.FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veinticinco mil setecientos veinte euros con sesenta y seis céntimos (25.720,66 €).

Vista la certificación de obra y la factura correspondiente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra “PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LAS MANZANAS M-18 Y M-19 DEL SUELO URBANIZABLE SECTORIZADO ORDENADO SUSO-R2 SAN ISIDRO. UNIDAD DE ACTUACIÓN UA-1.FASE 1.1”, debidamente suscrita por el director de obra y contratista CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ LUJÁN, S.L.; por importe de veinticinco mil setecientos veinte euros con sesenta y seis céntimos (25.720,66 €).

Segundo.- Aprobar la factura número F22-00110 por importe de veinticinco mil setecientos veinte euros con sesenta y seis céntimos (25.720,66 €).

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas treinta minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta que firman conmigo los Señores y Señoras asistentes, de la que yo, como Secretaria, certifico.

